



Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del tema: Audiencia Inicial

Parcial: No.2

Nombre de la Materia: Derecho Procesal Penal

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth culebro

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°

Audiencia Inicial.

Orden de
aprehensión.

La orden de aprehensión es una orden judicial de detención que se expide en contra de un individuo que no ha comparecido en un juzgado en la fecha y hora pactadas, o cuando éste no ha pagado una multa.

Flagrancia.

cualquier persona puede detener a otra en el momento en que se esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberse cometido. El detenido debe presentarse sin demora ante la autoridad.

Arraigo.

En la legislación actual se le considera como una medida precautoria dictada por el juzgador, a petición de parte, cuando hubiere temor de **que** se ausente u oculte la **persona** contra quien deba entablarse o se haya entablado una demanda.

Orden de
cateo.

La orden de cateo representa una autorización expresa emitida por el juez de control para realizar una inspección en un domicilio o una propiedad privada con la finalidad de obtener o localizar a alguna persona, o identificar y asegurar objetos o evidencias.

Mecanismos
Alternativos de
solución de
controversias penales.

tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad.

Carpeta de
investigación.

consiste en una bitácora con el contenido de actividades ordenadas realizadas por el fiscal, auxiliado por los oficiales y peritos, así como el asesor jurídico y defensor.

Forma de
investigación.

El objeto de la investigación es precisamente que se reúnan indicios, para el esclarecimiento de los hechos y datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal para la acusación y para solicitar la reparación del daño.

Cadena de
custodia.

es el conjunto de medidas que se deben tomar para preservar, sin manipulaciones indebidas, las evidencias que forman parte de en una escena del crimen.

Audiencia inicial.

es el primer acercamiento trascendental, dentro del proceso penal, donde las partes tienen con el juez de control.

Bibliografía: antología de la
unidad y dijuris.com